

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR COMERCIAL



2025-277



Fecha de ingreso: 28-01-2025

Fecha de emisión: 13-02-2025

Folio: 2025-277

Renovaciones: 0

Certificado de ingresos:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ANGELICA MARIA PALMA CADENA

Domicilio: CALLE ENCINO 901 COLONIA LAS GRANJAS

Telefono: 6141548056

Concepto: CONSTRUCCION MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-218-041-00009-00-0000

Propietario: ANGELICA MARIA PALMA CADENA

Domicilio: CALL ENCINO 901 COLONIA LAS GRANJAS



Se le concede permiso por el tiempo de 90 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

18 DE MAYO DE 2025

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990320	DEMOLICIONES	1	23.40	0.00	0.00		264.75
1990340	REVISION DE PLANOS	1	23.40	0.00	0.00		79.42
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	23.40	0.00	0.00		26.47
1990350	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	105.90
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	23.40	0.00	0.00		105.90
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	118.81	0.00	0.00		6,989.92
1990340	REVISION DE PLANOS	1	118.81	0.00	0.00		403.26
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 40.0%	2,795.97
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	118.81	0.00	0.00		537.69
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	118.81	0.00	0.00		698.99
1990322	AREA DE ESTACIONAMIENTO	1	59.40	0.00	0.00		1,344.10
TOTALES			486.03	0.00	0.00		\$ 13,352.37

**DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD,
TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES**

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1373 MAYRA TREJO GOMEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARO. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- **El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.**

Fecha y Hora de Impresión: 13-02-2025 9:40:5

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c021419e1fe6ec8a31e07625e3e503a502fb683329fb202140ec48297b1d9e2e562df0f3591cbc45d94b8f65b